DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.165-4	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2466 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 12 DIC 2025

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**KLUNS SAS**
Nit. o Número del documento de Identificación:	900609689-4
Representante Legal:	ANGELA DAYAN DUARTE ORDOÑEZ
Número del documento de Identificación:	1.121.842.936
Dirección:	CR 35 48 69ED HORIZONTES AP 303
Correo Electrónico:	teamklunsbusiness@gmail.com
Teléfono Fijo - Móvil:	3123610998
Ciudad:	Villavicencio

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-182-2025**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-182-2025** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 04 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato. La suscrita **INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.163.346 en calidad de secretaria Derechos Humanos y Paz, nombrada mediante Decreto No. 008 de fecha 2 enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 004 de fecha 2 enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 09 de diciembre de 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el **2024005500067 según certificados expedidos el 20 de Noviembre 2025**, conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CPC	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5294	24/11/2025	PAZ	2719010	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.01.002-20	N/A	$1.305.000	$10.495.800	$1.305.000
			2823123			$1.998.000		$1.998.000
			2922206			$7.192.800		$7.192.800
5286	24/11/2025	PAZ	3262001	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$13.050.000	$13.380.960	$13.050.000
			3191401			$330.960		$330.960
5292	24/11/2025		3191401			$5.759.040	$60.000.000	$5.759.040

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2466 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

		PAZ	3191499	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.01.003-20RB	N/A	$5.316.000		$5.316.000
			3811901			$14.859.600		$14.859.600
			3814055			$9.048.000		$9.048.000
			3511001			$13.320.000		$13.320.000
			3794002			$3.660.000		$3.660.000
			3899913			$761.400		$761.400
			3899310			$2.760.000		$2.760.000
			3892102			$1.798.200		$1.798.200
			3270103			$999.000		$999.000
			3699002		N/A	$319.680		$319.680
			3891103			$479.520		$479.520
			3891106			$439.560		$439.560
			3899311			$480.000		$480.000
5283	24/11/2025	PAZ	4731401	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$13.331.000	**$13.331.000**	$13.331.000
5285	24/11/2025	PAZ	4731401	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.01.004-20RB	N/A	$4.939.000	**$10.000.000**	$4.939.000
			4732105			$5.061.000		$5.061.000
5295	24/11/2025	PAZ	63391	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.02.006-20RB	N/A	$4.722.800	**$8.500.000**	$4.722.800
			64220			$3.777.200		$3.777.200
5296	24/11/2025	PAZ	8912198	0301-2.3.45.4502.1000.007.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$526.000	**$2.026.000**	$526.000
			85961			$1.500.000		$1.500.000
TOTALES						**$117.733.760**	**$117.733.760**	**$117.733.760**

OBJETO:

Fortalecer organizaciones defensoras de derechos humanos para garantizar la implementación de acciones de prevención, promoción, protección y garantía de derechos humanos en el departamento del Meta

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **Diez (10) días o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero,** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; se dará por cumplido el tiempo o hasta la entrega de la totalidad de los entregables que se detallan en la forma de pago.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 117.733.760).

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago contra entrega, una vez se haya cumplido el (100 %) del alcance contractual, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:

En el municipio de Villavicencio del Departamento del Meta.

Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecanica Autografa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2466 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma M ica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2466 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Firma:		Firma:	V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
Nombre:	**INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**	Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Cargo:	**Secretaria de Derechos Humanos y Paz**	Cargo:	**Gerente de Asuntos Contractuales**
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

12 DIC 2025

Firma:		**Firma:**	Camila Hoyos
Nombre:		**Nombre:**	
Cargo:		**Cargo:**	GPS
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 12 DIC. 2025
HORA 5:40

Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co